

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1008

26 de marzo de 2014

Presentado por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referido a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica

LEY

Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-108, que transcurre desde la Calle Albizu Campos #65 hasta el Kilómetro 3.2, del Barrio Miradero de Mayagüez, con el nombre del Profesor Ángel A. Gaud González.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El profesor Ángel A. Gaud González nació el 18 de diciembre de 1930 en Mayagüez, Puerto Rico. Sus padres fueron, don Ángel (Angelito) Gaud y Perfecta González. Se casó con la señora Elsie Vélez Valentín, en el año 1954. Es padre de tres (3) hijos; la señora Carmen Gaud Vélez, la licenciada María L. Gaud Vélez, el Mayor de la Fuerzas Armadas, Ángel M. Gaud Vélez; y tiene 7 nietos. La familia Gaud siempre ha estado ligada directamente al Recinto, siendo éstos dueños de los solares en los que hoy se ubica el Recinto Universitario de Mayagüez, por el que han pasado miles de estudiantes a recibir educación de excelencia y calidad.

El profesor Ángel Gaud obtuvo su bachillerato en Ingeniería Mecánica del Recinto Universitario de Mayagüez, en el 1968, y un Juris Doctor, en 1980, de la Universidad Católica de Puerto Rico. Este se ha destacado por ser una de las personas con más tiempo ligado al Colegio de Mayagüez, hoy Recinto Universitario de Mayagüez; se estima que son más de cuarenta y cinco (45) años al servicio del quehacer universitario. Este comenzó su carrera docente con el Recinto, en el año 1957.

El profesor Ángel Gaud González ha dedicado su vida a la educación de miles de jóvenes puertorriqueños y de otras partes del mundo, que han recibido educación en el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Catedrático de Física en la Facultad de Artes y

Ciencias, Secretario de la Oficina de Ex-alumnos; y en el año 1980, fue Ayudante Administrativo de la Facultad de Artes y Ciencias. Fue miembro activo en diversas sociedades profesionales de ingeniería.

No sólo ha sido un líder en el ámbito educativo, sino que se ha distinguido en diferentes áreas, como músico y fundador del grupo Son D'Ki, presidente del Festival de la Canción Mayagüezana, Homenaje a sus Compositores, Inc., y director de Arte y Cultura del Club de Oficinistas de Mayagüez, Inc.; presidente del Festival de Reyes de la Liga de París en Mayagüez. También ayudó en el desarrollo del Festival del Mangó, en Mayagüez. Reconocido líder en el deporte de la pelota, administrador del Distrito Núm. 9 del Programa de Pequeñas Ligas de Puerto Rico (1993). Director Técnico del equipo de pelota XXI Serie Latinoamericana (1995), aportando de esta manera al desarrollo sano de muchos niños y jóvenes mayagüezanos. El profesor Ángel A. Gaud González es veterano distinguido, Teniente Coronel Retirado de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Actualmente, el profesor Ángel A. Gaud González tiene 81 años y reside en su querido Barrio Miradero de Mayagüez, específicamente, en la Carretera Estatal PR-108, km. 3.2. Sus amigos, familiares, compueblanos, estudiantes, compañeros de cátedra y vecinos entienden loable conceder este homenaje en vida a quien se ha dedicado a centuplicar profesionales de primer orden, como son los estudiante egresados del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se denomine con el nombre de Ángel Gaud González, el tramo de la Carretera Estatal PR-108, que transcurre desde la Calle Albizu Campos #65 hasta el Kilómetro 3.2, del Barrio Miradero de Mayagüez, como digno reconocimiento, por su ejemplo de servicio, entrega, bondad y rectitud en todos los ámbitos que han sido parte en su vida; así como también por sus aportaciones como persona, y en su calidad profesional en el desarrollo educativo; y por su compromiso, dedicación y entrega al servicio en la formación de muchos jóvenes en Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.- Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-108, que transcurre
- 2 desde la Calle Albizu Campos #65 hasta el Kilómetro 3.2, del Barrio Miradero del
- 3 Municipio de Mayagüez con el nombre de Ángel Gaud González.

1 Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado
2 Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las
3 disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de
4 1961, según enmendada.

5 Artículo 3.-Una vez aprobada esta Ley, el Departamento de Transportación y Obras
6 Públicas del Estado Libre Asociado, en conjunto con el Municipio de Mayagüez,
7 procederá con la nueva identificación y la rotulación del tramo aquí designado, conforme
8 dispone esta Ley.

9 Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente, luego de su aprobación.